

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia de fecha 18 de mayo de 2021

Bucaramanga, 03 de mayo de 2022



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante sentencia de fecha 22 de abril de 2022, donde decidió **“PRIMERO. - REVOCAR** el auto del 18 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, dentro del proceso de Interdicción Judicial, adelantado por LIA KATHERINE RUEDA CAMACHO respecto de la señora MARINA CAMACHO DE RUEDA conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, **SEGUNDO.- ORDENAR** al Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, que proceda a la inadmisión de la demanda a fin de que se subsanen, dentro del término previsto en la norma, las falencias advertidas por el Estrado al escrito inaugural del proceso, so pena de rechazo de la demanda. (...)”

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0375d4b90f170b7b318ae46ee43d52b915298bdf30f34b876066048731581f7**

Documento generado en 04/05/2022 09:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>